

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 162-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA, ausente por comisión oficial el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10539/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**CONSTRUCCION E INSTALACION DE ENREJADOS EN TECHOS DE PATIOS INTERNOS**”, en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle Rivadavia N° 340, de la Ciudad de San Luis.

Que dicha necesidad se en los informes de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, agregados en actuaciones 25834217/24 y 28145207/25 del presente.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, en actuación 27935516/25.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 27/2025, para contratar la ejecución de la Obra “**CONSTRUCCION E INSTALACION DE ENREJADOS EN TECHOS DE**

PATIOS INTERNOS”, en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle Rivadavia Nº 340, de la Ciudad de San Luis, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 02 de diciembre de 2025, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública Nº 27/2025, para la ejecución de la Obra “**CONSTRUCCION E INSTALACION DE ENREJADOS EN TECHOS DE PATIOS INTERNOS**”, en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable, Cdra. María Mercedes Bestard, o quien eventualmente la subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdr. Jerónimo Franco, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA N° 27/2025

“CONSTRUCCION E INSTALACION DE ENREJADOS EN TECHOS DE PATIOS INTERNOS - EDIFICIO TRIBUNALES DE LA 1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la Obra: **“CONSTRUCCION E INSTALACION DE ENREJADOS EN TECHOS DE PATIOS INTERNOS”** del Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, de Calle Rivadavia Nº 340, Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario o Contratista” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las

mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico **“dominio@giajsanluis.gov.ar”**, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **02 de diciembre de 2025**, a las 11 horas, por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al día consignado para la apertura de ofertas en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 27/2025 – Fecha de Apertura: 02 de diciembre de 2025 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas trámites, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley Nº VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.

5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Constancia de Inscripción tanto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra de Pliego.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el ***treinta por ciento (30%)*** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1)** Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2)** Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3)** Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Ofertante presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, Nº VIII-0257-2004 (5456)

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. DESCRIPCION DE LA OBRA

Renglón	DESCRIPCION
1	Obra: “ CONSTRUCCION E INSTALACION DE ENREJADOS EN TECHOS DE PATIOS INTERNOS - EDIFICIO TRIBUNALES DE LA 1º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ”.

MEMORIA TÉCNICA

A) OBJETIVO

El objeto de la presente contratación es la erradicación de palomas en los patios del edificio del Poder Judicial, mediante la construcción y colocación de estructuras metálicas de cerramiento superior con malla electrosoldada, conforme se indica en el presente pliego y en la imagen de referencia adjunta (ANEXO DE GRAFICOS).

1- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos consistirán en la ejecución, provisión, transporte, montaje y fijación de estructuras metálicas tipo bastidor, con cerramiento de malla electrosoldada, destinadas a impedir el ingreso y asentamiento de aves en los patios internos del edificio.

Estructura portante:

Se ejecutará con caños estructurales de acero 50*50 y planchuelas tipo "L".

Los bastidores deberán presentar la rigidez suficiente para evitar deformaciones o pandeos.

- Los caños estructurales de acero deberán ser de sección adecuada para garantizar la resistencia y durabilidad de la estructura. El dimensionamiento será responsabilidad del contratista, bajo criterios de cálculo estructural acorde a las cargas de viento y peso propio.
- Las planchuelas tipo "L" cumplirán la función de rigidizar los bastidores y asegurar una correcta sujeción de la malla electrosoldada.
- Las uniones entre caños y planchuelas deberán ejecutarse mediante soldadura continua, prolíja y libre de porosidades. No se admiten fijaciones deficientes o puntos de soldadura incompletos.
- Cada bastidor deberá colocarse de manera que no genere movimientos ni vibraciones. En caso de ser necesario, se incorporarán refuerzos intermedios.

Malla electrosoldada:

- La malla, con cuadrícula regular de 5 cm x 5 cm y alambre de espesor mínimo 3 mm, que garantice resistencia mecánica frente a tensiones y condiciones ambientales.

- El montaje se realizará de modo que la malla quede totalmente extendida y tensada, sin ondulaciones ni flojedades.
- La fijación de la malla al bastidor se realizará mediante soldadura por puntos, grampas metálicas o flejes de acero galvanizado, asegurando continuidad y evitando aperturas.

Nivel de colocación:

- La estructura deberá ubicarse en el plano más elevado posible del patio, sellando completamente el área para impedir la entrada de aves.
- El montaje deberá contemplar que no queden huecos, espacios o recodos donde las palomas puedan asentarse o generar nidos.
- Se procurará la continuidad de los paños de malla, minimizando las juntas. En caso de ser necesarias, deberán solaparse no menos de 5 cm y fijarse adecuadamente.

Terminación:

Toda la estructura metálica deberá ser tratada con una mano de antióxido color gris claro como protección anticorrosiva.

- Toda la superficie metálica deberá limpiarse previamente, eliminando restos de óxido, grasa o impurezas mediante lijado, cepillado o arenado, según corresponda.
- Sobre la superficie limpia se aplicará una mano uniforme de pintura antióxido color gris claro, cubriendo soldaduras y uniones.
- En caso de requerirse por especificación técnica de fábrica, se aplicará una segunda mano de terminación para asegurar mayor durabilidad.
- No se admitirán superficies sin protección ni sectores con descascaramientos.

2- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria será responsable de la ejecución completa de los trabajos, comprendiendo la provisión de todos los materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos, andamios y elementos auxiliares necesarios para la correcta realización de las tareas.

Todo el personal afectado deberá estar debidamente registrado y contar con cobertura de ART.

3- NORMAS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las reglas del buen arte de la construcción, respetando la normativa vigente en materia de seguridad laboral e higiene (Resoluciones SRT, Ley 19.587 y complementarias).

Se deberán implementar medidas de seguridad específicas para trabajos en altura, tales como uso de arnés con líneas de vida, barandas en plataformas y puntos de anclaje certificados.

Será obligatorio el uso de Elementos de Protección Personal (EPP): casco, guantes, gafas de seguridad, calzado de seguridad, protectores auditivos y ropa de trabajo adecuada.

Queda prohibida la manipulación de herramientas eléctricas sin protecciones o conexiones seguras.

La contratista deberá mantener el área de trabajo en condiciones de orden y limpieza permanente, evitando acumulación de escombros, cortes de malla, restos de soldadura, envases u otros residuos.

Los materiales deberán acopiararse en sectores determinados, sin obstaculizar pasillos ni accesos del edificio.

Los residuos y restos metálicos generados durante la ejecución deberán retirarse diariamente y disponerse en contenedores adecuados, prohibiéndose arrojarlos a patios o pasillos.

Se extremarán las precauciones para evitar la dispersión de polvo, partículas o chispas de soldadura, protegiendo con lonas ignífugas o pantallas los sectores colindantes.

La contratista deberá organizar las tareas de modo tal que no se afecte el normal funcionamiento de las dependencias judiciales.

En caso de requerirse cortes temporarios de accesos, energía o ruidos de alto impacto, estos deberán coordinarse previamente con la inspección de obra y con la administración del edificio.

Las áreas intervenidas deberán estar claramente señalizadas y delimitadas con cintas de seguridad, cartelería de advertencia y, de ser necesario, cerramientos provisорios.

Deberá disponerse un plan de evacuación y acceso a elementos contra incendios.

Una vez concluidos los trabajos, el contratista deberá entregar el área completamente limpia y libre de residuos, dejando las superficies sin daños ni manchas de pintura, soldadura o herramientas.

El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a observaciones y posibles penalizaciones.

4- GARANTÍA DE ESTABILIDAD

La estructura deberá poseer la resistencia y estabilidad necesarias para soportar condiciones de intemperie, cargas de viento y eventuales mantenimientos, sin sufrir deformaciones ni desplazamientos.

La estructura metálica deberá estar diseñada y construida con la resistencia y estabilidad necesarias para soportar:

- Condiciones de intemperie: exposición permanente a radiación solar, lluvia, granizo y variaciones térmicas, sin que ello genere debilitamiento, corrosión prematura o deformaciones.
- Cargas de viento: la estructura deberá dimensionarse considerando las acciones dinámicas del viento propias de la zona, garantizando que no se produzcan movimientos, vibraciones ni desprendimientos de la malla.
- Acciones de mantenimiento: los cerramientos deberán permitir el acceso eventual de operarios para inspecciones, reparaciones o reposiciones, sin que la estructura sufra desplazamientos o pérdidas de estabilidad.
- Durabilidad: se deberá emplear acero estructural de primera calidad, con uniones soldadas y protegidas contra la corrosión, evitando fisuras o debilitamientos a lo largo de su vida útil.

5- ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCIÓN

Además de los cerramientos con malla electrosoldada, el oferente deberá proveer e instalar pinchos metálicos anti-aves en todas aquellas ventanas, cornisas, salientes o superficies horizontales que queden fuera del alcance de las estructuras de enrejado y donde eventualmente puedan asentarse palomas.

Los pinchos deberán ser de acero inoxidable o material plástico resistente a la intemperie, con fijación mecánica o adhesiva según el tipo de superficie.

Su disposición será continua en toda la longitud de la superficie a proteger, evitando espacios libres que permitan la posada de aves.

La colocación no deberá afectar el funcionamiento ni la apertura de las ventanas ni generar riesgo de desprendimiento.

Con estas medidas, se asegura una protección integral del edificio, evitando la proliferación de palomas en todos los puntos vulnerables.

6- LIMPIEZA DIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

La contratista deberá mantener el área de trabajo en condiciones de orden y limpieza permanentes. Esta medida es crucial no solo para la seguridad, sino también para evitar la acumulación de contaminantes. Los escombros, cortes de malla, restos de soldadura, envases de pintura o cualquier otro residuo generado durante la ejecución deberán retirarse diariamente y ser dispuestos en contenedores adecuados. Queda terminantemente prohibido arrojarlos a patios, pasillos, desagües o cualquier área común del edificio.

Coordine la remoción diaria de los residuos fuera de las instalaciones del Poder Judicial, presentando los comprobantes de disposición final si fuera requerido por la inspección de obra.

7- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Una vez que todas las tareas de instalación hayan sido completadas a satisfacción de la supervisión técnica, la empresa contratista será responsable de una limpieza final exhaustiva. Esta etapa es fundamental para la recepción provisoria y debe ser impecable. La limpieza final debe incluir:

- Retiro de todo material, herramienta, equipo, andamios y elementos auxiliares de las áreas de trabajo y sus inmediaciones.
- Limpieza de todas las superficies que puedan haber sido afectadas por la ejecución de los trabajos (pisos, paredes, ventanas, etc.), eliminando cualquier mancha de pintura, residuo de soldadura, marcas de herramientas o huellas de suciedad. Esto puede requerir el uso de aspiradoras industriales, cepillos o soluciones de limpieza adecuadas.
- Verificación de que no queden escombros ni residuos en rincones, zócalos, rejillas de desagüe o cualquier otro lugar de difícil acceso.

- Restauración de las condiciones originales del entorno, asegurando que las áreas intervenidas estén en el mismo estado, o mejor, que al inicio de los trabajos.

El incumplimiento de la correcta limpieza final será motivo de observación y la recepción provisoria no se otorgará hasta que se subsanen por completo las deficiencias, sin que esto implique un costo adicional para la Comitente.

8- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez concluidas todas las tareas, la supervisión técnica designada por la comitente procederá a realizar la inspección final de la obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente pliego.

La recepción provisoria quedará sujeta a que la totalidad de los trabajos presenten:

- Correcta ejecución de las estructuras, sin deformaciones ni desplazamientos.
- Uniformidad en la colocación de la malla y ausencia de sectores flojos o mal fijados.
- Aplicación completa y homogénea del recubrimiento antióxido.
- Colocación de los pinchos anti-aves en todos los sectores definidos en el pliego.
- Limpieza integral del área de trabajo, libre de residuos, escombros, herramientas y restos de materiales.

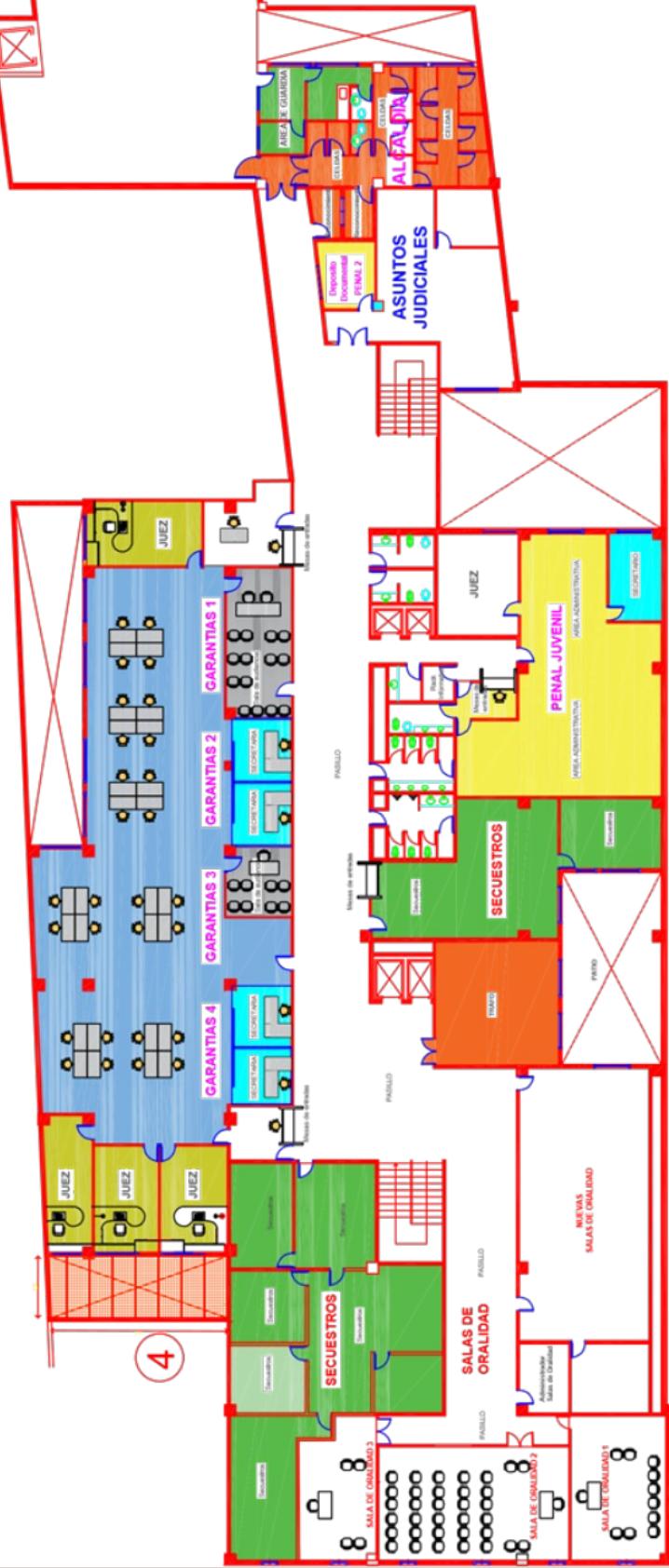
En caso de detectarse observaciones o incumplimientos, la contratista estará obligada a realizar las correcciones necesarias en un plazo perentorio que fijará la inspección, sin que ello genere costo adicional para la comitente.

La recepción definitiva de los trabajos se otorgará una vez constatada la correcta terminación, la estabilidad de las estructuras y la efectiva erradicación de los puntos de asentamiento de aves.

ANEXO DE GRAFICOS



Planta 1er. Subsuelo



NUEVA DISTRIBUCION a APROBAR 29-09-2025

ANEXO PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

ACONDICIONAMIENTO, REFUNCIONALIZACIÓN Y TRASLADO DE DEPENDENCIAS VARIAS - EDIFICIO PODER JUDICIAL. SAN LUIS - 1º CIRCUNSCRIPCION					
	ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
PATIOS					
TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Relevamiento técnico y medición en sitio -Incluye toma de medidas, análisis de accesos y planificación	m ²			
2	Provisión de caños estructurales de acero Según cálculo estructural del contratista	ml			
3	Provisión de planchuelas tipo "L" Para rigidización de bastidores	ml			
4	Fabricación de bastidores metálicos Incluye corte, soldadura continua y armado completo	gl			
5	Provisión de malla electrosoldada galvanizada 5x5 cm, alambre 3 mm Incluye transporte al sitio	m ²			
6	Montaje y fijación de bastidores con malla Incluye elevación, nivelación y fijación definitiva	gl			
7	Refuerzos intermedios en bastidores Según necesidad técnica	ml			
8	Tratamiento anticorrosivo: limpieza y aplicación de pintura antioxido gris claro Incluye lijado/cepillado y pintura completa	m ²			
9	Provisión e instalación de pinchos metálicos anti-aves - En cornisas, salientes y ventanas fuera del cerramiento	ml			
11	Andamios, herramientas y equipos auxiliares -Incluye alquiler o provisión	m ²			
12	Señalización y cerramientos provisorios de seguridad Cintas, cartelería, pantallas ignífugas	gl			
13	Gestión de residuos metálicos y limpieza diaria	DIA			
TOTAL DE ESTRUCTURAS					\$ -

IMPORTANTE:

• VISITA DE OBRA

Deberá coordinarse visita de los oferentes con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en días hábiles judiciales, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- Teléfono:** 266-4305731,
- Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

Se aclara que la visita es OBLIGATORIA y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.

